



Paseo de Roma, s/n
(Módulo E, 3ª Planta)
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 35 04

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS TRAMITADAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL AÑO 2024.

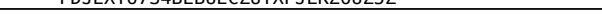
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) creada por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, tiene por objetivo optimizar y racionalizar la gestión de los recursos públicos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación para el desarrollo contemplados en la normativa extremeña, construcción de paz, acción humanitaria y defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

Segundo.- La AEXCID tiene como una de sus herramientas esenciales, la concesión de diferentes tipos de subvenciones para la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional, entre ellos, proyectos para desarrollar acciones humanitarias para salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener y proteger la dignidad humana, en prevención o en situaciones de emergencia y/o rehabilitación y de acuerdo con Naciones Unidas, bajo los principios de humanidad, imparcialidad, independencia y neutralidad.

Tercero.- Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura, establece y regula el régimen jurídico de la cooperación para el desarrollo que realiza la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo 6 de la ley, el sistema de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional de la Comunidad Autónoma de Extremadura estará formado por el conjunto de actuaciones orientadas al desarrollo humano sostenible articuladas en torno a, entre otros la acción humanitaria.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/70	
				

Cuarto.- La acción humanitaria que desarrolle la Comunidad Autónoma de Extremadura estará formada por el conjunto de actuaciones de ayuda de emergencia a las víctimas de desastres naturales, conflictos armados y crisis prolongadas, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, particularmente de las mujeres y la infancia, orientadas a garantizar su subsistencia, proteger sus derechos, defender su dignidad y sentar las bases de su posterior desarrollo.

Igualmente, la acción humanitaria, comprende las actuaciones de post emergencia encaminadas a la rehabilitación y reconstrucción de las infraestructuras físicas, económicas y sociales y la prevención y reducción de la situación de vulnerabilidad de comunidades y poblaciones víctimas de desastres del tipo que fuere, con especial atención a las mujeres y a la infancia.

Asimismo, constituyen acción humanitaria el acceso con equidad de género a la ayuda alimentaria, sanitaria y educativa en situaciones de emergencia; la asistencia a personas refugiadas, desplazadas internas y apátridas por motivo de conflictos armados o de guerras, y también de catástrofes naturales cuando su situación se prolonga en el tiempo; la prevención de desastres; la denuncia de violaciones de los derechos humanos, asociada habitualmente a personas refugiadas, desplazadas internas, apátridas, mujeres, infancia y población LGBTI, así como la defensa de los mismos.

De igual modo podrá tener la consideración de acción humanitaria la asistencia a la juventud, apátridas y otros grupos vulnerables, personas mayores y personal humanitario cuando, como consecuencia de desastres naturales, conflictos armados y crisis prolongadas, vieran vulnerados sus derechos



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las presentes ayudas se encuentran reguladas por el Decreto 5/2019, de 5 de febrero (DOE nº 28 de 11 de febrero), estructurado en dos títulos, el primero regula las disposiciones generales y el segundo título las disposiciones específicas, subdivido sistemáticamente en cuatro capítulos, dedica el capítulo IV a las subvenciones a proyectos para Acciones Humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, ayudas que se convocan en la presente resolución.

Segundo- El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará mediante el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, conforme a lo establecido en los artículos 22.2 y 29 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/70	
				

Tercero.- La Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura, establece y regula el régimen jurídico de la cooperación para el desarrollo que realiza la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 11.2 establece que La AEXCID, como órgano de dirección de la política pública de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional, estará adscrita a la consejería u órgano que tenga atribuidas las competencias en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional

Cuarto.- El Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en su artículo segundo, las competencias en materia de cooperación internacional donde se integra la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo conforme a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

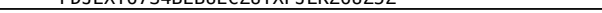
Quinto. Conforme a lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

Por todo lo anteriormente expuesto, a la vista de la propuesta de resolución de la Directora de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo, así como de la documentación que obra en el correspondiente expediente, de los requisitos previstos en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás normativa aplicable al efecto, y en ejercicios de las competencias que me son conferidas

RESUELVO:

Primero. Objeto.

1. El objeto de la presente resolución es realizar la convocatoria abierta para la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, para la financiación de proyectos para acciones humanitarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Título I (Disposiciones Generales) y en el Capítulo IV (Subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa) del Título II (Disposiciones Específicas) del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (D.O.E. núm. 28 de 11 de febrero).

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/70	
				

2. Estas ayudas tienen como objeto la financiación de acciones en materia de Acción Humanitaria en sus diferentes dimensiones atendiendo a su finalidad:

- a. Prevención: prever, anticipar, predecir y prepararse ante eventuales desastres, incrementar la capacidad de respuesta ante los mismos y evitar la emergencia o agravamiento de un conflicto y de sus consecuencias para la población civil en caso de que ya se haya manifestado.
- b. Emergencia: atender mediante acciones de asistencia, protección e incidencia a las víctimas de los desastres, ya sean naturales o causados por el ser humano como los conflictos armados, y de sus consecuencias directas, orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos.
- c. Post emergencias y crisis prolongadas: suministrar la asistencia necesaria ante situaciones de desastres naturales o causados por el ser humano, para atender la rehabilitación temprana de poblaciones en situaciones inmediatamente posteriores a desastres y a las poblaciones afectadas por crisis crónicas.

3. De igual modo, quedan englobadas en esta línea de subvenciones las cuotas y contribuciones, de naturaleza excepcional, a favor de organismos nacionales e internacionales, para hacer frente a situaciones de crisis humanitarias.

4. Los proyectos que se presenten en el marco de esta convocatoria se implementarán conforme a las modalidades de cooperación directa o concertada, previstas en el artículo 3 apartados 1 y 2 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

5. El ámbito geográfico de ejecución de los proyectos será el indicado en cada uno de ellos.

Segundo. Entidades Beneficiarias.

Podrán tener acceso a la condición de entidades beneficiarias de esta línea de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, cumpliendo con los requisitos establecidos en artículo 4 del mencionado decreto, las siguientes:

- 1. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea, así como sus agrupaciones sin personalidad jurídica con las obligaciones y requisitos previstos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/70	
				

Solo a efectos interpretativos y con independencia de su naturaleza jurídica formal, no se considerarán entidades privadas ni Organizaciones no Gubernamentales aquellas entidades privadas que integren socios que tengan ánimo de lucro en el tráfico jurídico mercantil.

Las entidades mencionadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Estar inscritas en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y, en su caso, haber cumplido con la obligación de solicitar la inscripción de hechos que supongan modificación de los datos inscritos, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 36/2005, de 9 de febrero, por el que se regula el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - b. Disponer de sede central o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos, se entenderá por delegación aquélla que cuente en Extremadura, permanentemente, con personal de la organización, voluntario o contratado.
 - c. Contar con una antigüedad de, al menos, 2 años desde su constitución legal.
 - d. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y las tributarias con la Hacienda estatal y autonómica.
2. Las Administraciones Públicas de los países socios y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los mismos, así como sus agrupaciones sin personalidad jurídica con las obligaciones y requisitos previstos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las entidades mencionadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener personalidad jurídica, capacidad de obrar y estar legalmente constituidas.
- b. Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.
- c. Las entidades privadas habrán de contar con una antigüedad de, al menos, 2 años desde su constitución legal.
- d. Las entidades privadas que no tengan residencia fiscal en el territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente de su país de residencia.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/70	
				

3. Los Organismos Internacionales sin ánimo de lucro, la Administración General del Estado, las Universidades, las Entidades dependientes o vinculadas de la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y las tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica
- b. Las entidades privadas que no tengan residencia fiscal en el territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente de su país de residencia.

4. En todo caso, las agrupaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Salvo para las agrupaciones de entidades públicas o privadas de los países socios, reunir por sí mismas, cada una de las ONGD o entidades que componen la agrupación, los requisitos exigidos para su concurrencia a título individual previstos en el punto 1 del presente apartado.
- b. Las agrupaciones de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro residentes en los países socios sin personalidad jurídica, reunir por sí mismas, los requisitos previstos, para cada una de ellas, en el punto 2 del presente apartado.
- c. Determinar una entidad coordinadora, que deberá cumplir con todos los requisitos generales y específicos para ser beneficiaria y ser única y plenamente responsable de la agrupación ante la AEXCID, sin perjuicio de la responsabilidad de los otros miembros de la agrupación, tal y como se establecen los artículos 10, 46 y 58 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d. Nombrar un representante único, persona física expresamente elegida por todos los miembros, que deberá ostentar poderes bastantes para cumplir las obligaciones de representación legal de la agrupación, de lo que quedará constancia en la solicitud y en la resolución de concesión.
- e. Identificar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidades que componen la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.
- f. Suscribir acuerdo de colaboración, mediante modelo normalizado (Anexo IV) para la realización conjunta de la actividad subvencionada, en el que constarán al menos, entre otras, las siguientes estipulaciones:

- La voluntad de las partes de concurrir conjuntamente a la convocatoria.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/70	
				

- La identificación del representante legal.
- Declaración individual de todas y cada una de las ONGD o entidades integrantes del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria y de no estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- El nombre de la entidad coordinadora.
- Los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a ejecutar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias
- El compromiso de todas las entidades participantes, de mantener el acuerdo de colaboración hasta el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

g. No podrá disolverse la agrupación hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción de cuatro años previstos en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Requisitos de los proyectos.

Para poder tener acceso a la subvención los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con certificado, expedido de oficio, por la Dirección de la AEXCID por medio del cual se haga constar la participación concertada o directa de la Junta de Extremadura en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 o 2 del artículo 3, del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.
- Presentarse en idioma castellano y utilizar como moneda el euro.
- Incluir declaración responsable de la representación legal de la entidad, que se integrará dentro del modelo normalizado de solicitud, de que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores cumple con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica de Menor.
- Prever gastos indirectos no superiores al 5% del total de la subvención solicitada, salvo en el caso de organismos internacionales de derecho público, que podrán representar hasta un 8% del importe de la subvención.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/70



- e. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6.2 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, contener la indicación de las fechas de inicio y fecha final previstas para el proyecto de las que resulte una duración máxima de ejecución de 12 meses. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.

Cuarto. Cuantía y abono de la subvención.

La cuantía de la subvención concedida para la financiación de estos proyectos será la solicitada por la entidad que podrá alcanzar el 100% del coste total del proyecto solicitado, teniendo en cuenta que la cantidad solicitada a la AEXCID no podrá exceder los 200.000 euros de manera individual y 210.000 euros en el caso de agrupaciones de entidades.

El abono de la subvención se efectuará en un único pago anticipado y se abonará el 100% de la subvención a la firma de la resolución de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3.a del Decreto 5/2019 de 5 de febrero.

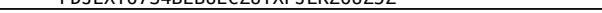
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones destinadas a entidades no lucrativas estarán exentas de la constitución de garantías por razón de los pagos anticipados.

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios y justificación de la intervención.

Las obligaciones de los beneficiarios, así como el plazo y forma de justificación se regirán por dispuesto en los artículos 6 y 14 del Decreto 5/2019 de 5 de febrero respectivamente.

Sexto. Plazo, forma de presentación de solicitudes y documentación administrativa.

1. El plazo para la presentación de solicitudes será, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de convocatoria y el extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, que se remitirá desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el 30 de diciembre de 2024.
2. Todas las entidades participantes deberán aportar modelo de solicitud normalizado (Anexo I) que incluirá el documento de formulación de proyecto, la matriz de planificación, en el cual se cumplimentaran las siguientes declaraciones responsables:
 - a. Para el caso de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea, así como sus agrupaciones.
 - No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del Artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/70	
				

- En su caso disponer de Sede Social o Delegación Permanente en Extremadura conforme a lo exigido en el artículo 18.d) de la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura.
 - Que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores (cuándo por la naturaleza de los proyectos se prevea realizar dichas tareas), cumple con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- b. Para las Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español, así como sus agrupaciones.
- No tener obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impida obtener la condición de entidad beneficiaria.
 - Que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores (cuándo por la naturaleza de los proyectos se prevea realizar dichas tareas), cumple con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación administrativa:
- a. Para el caso de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea, así como sus agrupaciones.
- Certificado expedido de oficio por la Dirección de la AEXCID, por medio del cual se haga constar la participación de la Junta de Extremadura.
 - Declaración de la persona responsable del proyecto, con el visto bueno de la representación legal de la entidad, adscrita a la sede o delegación de Extremadura que acredite dicha función conforme a modelo normalizado. (Anexo III)
 - En su caso Acuerdo con el socio local o socios locales, con el contenido de lo establecido en el artículo 26 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
- b. Para las Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español, así como sus agrupaciones.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/70



- Certificado expedido de oficio por la Dirección de la AEXCID, por medio del cual se haga constar la participación de la Junta de Extremadura.
 - En su caso, estatutos de la entidad (salvo que la documentación exigida obre en poder de la AEXCID, y no haya sufrido modificación alguna desde su presentación).
 - En su caso, certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente.
 - Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.
4. En el caso de solicitudes de agrupaciones de entidades, se deberá presentar acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades conforme a modelo normalizado (Anexo IV).
 5. No será necesaria la aportación de aquellos documentos que hayan sido aportados anteriormente por la entidad solicitante ante cualquier Administración, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron entregados, que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan y no hayan sufrido modificación alguna. Excepcionalmente, si el órgano gestor no pudiera recabar los citados documentos, podrá solicitar nuevamente a la entidad solicitante su aportación.
 6. El órgano instructor podrá consultar o recabar la información necesaria para comprobar los extremos referidos a la justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la seguridad social y con la Hacienda Autonómica siempre que conste la Autorización expresa en la solicitud.

Las entidades que formen parte de una agrupación por su parte deberán expresar mediante modelo normalizado (Anexo VIII) su autorización para recabar de oficio dichos extremos.

En el caso de que las entidades solicitantes, o las entidades que formen parte de una agrupación, no autoricen las consultas referidas en los párrafos anteriores, deberán aportar certificación expedida por el organismo correspondiente que acredite dichos extremos, que tendrán validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición, salvo que reglamentariamente se establezca otro plazo.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/70



7. La solicitud y el resto de la documentación complementaria que lo precise serán firmadas por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad e irán dirigidos al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la AEXCID. En el supuesto de agrupaciones de entidades, la solicitud será firmada por la representación legal de la agrupación y se acompañará de la documentación prevista en el artículo 4.2 del decreto de bases reguladoras. La solicitud, así como los formularios vinculados al procedimiento estarán disponibles para su descarga en el siguiente enlace: <https://www.juntaex.es/w/0630522>. A la solicitud se acompañará su respectiva copia en formato digital que corresponda a cada tipo de archivo (pdf, doc o similar y hoja de cálculo para los cuadros presupuestarios).
8. Las solicitudes deberán de ser presentadas, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos, en el Registro Electrónico de la Junta de Extremadura, disponible en la sede electrónica de la misma (<https://sede.es/SEDE>), de acuerdo con el Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros electrónicos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
9. Conforme a lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si no se presentará la solicitud por medios electrónicos en alguno de los registros electrónicos habilitados, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación
10. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. 66 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá a la entidad interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

Séptimo. Ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas será la Gerencia de la AEXCID, que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/70



2. El órgano instructor, a la vista del expediente y una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, formulará la propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para resolver.

Octavo. Resolución del procedimiento de concesión

1. El procedimiento será resuelto por la persona titular de la Dirección de la AEXCID, como órgano competente de acuerdo con artículo 11.2.f) del Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y notificado a los beneficiarios, en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la presentación de la solicitud. La falta de notificación de la resolución expresa legitima a la entidad interesada para entenderla desestimada por silencio administrativo.

2. La resolución de concesión se notificará individualmente, vía telemática, a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó, ésta comprenderá, entidad beneficiaria, en su caso, sus socias en agrupación, a la que se concede la subvención, actividad subvencionada, importe concedido, obligaciones o condiciones impuestas, plazo de ejecución, forma de pago, plazo y forma de justificación y las menciones de identificación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se motivará con referencia al cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

3. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Serán anotadas en la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y remitida, para su publicación en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Así mismo se deberá publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Noveno. Financiación.

1. El crédito destinado a la convocatoria, que se financiará con fondos de la Comunidad Autónoma (CAG0000001), asciende a la cantidad total de **716.983,16 €**, imputándose 715.983,16 € para el ejercicio 2024 y 1.000,00 € al ejercicio 2025, con cargo al proyecto de gastos 20090027 “Acciones para la cooperación internacional para el desarrollo” y con el siguiente desglose presupuestario:

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/70



CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2024	AÑO 2025
220070000	G/252C/40000	250,00 €	100,00 €
220070000	G/252C/43200	100,00 €	100,00 €
220070000	G/252C/44000	100,00 €	100,00 €
220070000	G/252C/48000	452.133,16 €	100,00 €
220070000	G/252C/49000	200.400,00 €	100,00 €
220070000	G/252C/70000	500,00 €	100,00 €
220070000	G/252C/73200	500,00 €	100,00 €
220070000	G/252C/74000	500,00 €	100,00 €
220070000	G/252C/78000	61.450,00 €	100,00 €
220070000	G/252C/79000	50,00 €	100,00 €
		715.983,16 €	1.000,00 €
TOTAL		716.983,16,00 €	

2. Atendiendo a la importancia, naturaleza y oportunidad de los proyectos presentados, la cuantía global de estos créditos podrá aumentarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Teniendo en cuenta las limitaciones indicadas en el párrafo anterior, las reservas de crédito inicialmente realizadas en cada una de las aplicaciones presupuestarias podrán ser objeto de modificación a efectos de distribuir los importes de una partida a otra, mediante la realización, en su caso, de las correspondientes modificaciones de crédito, sin que se perjudique los derechos de los solicitantes y en los términos establecidos en el artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Décimo. Régimen jurídico.

En lo no previsto en la presente resolución de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/70



Undécimo. Efectos.

La presente resolución de convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación y la del extracto a que se refiere el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería Presidencia, Interior y Diálogo Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sin perjuicio de lo señalado, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

En Mérida, a fecha de la firma digital

EL SECRETARIO GENERAL



Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/70	
				

ANEXO I Solicitud de subvención

PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA
INDICAR SÓLO UNA CASILLA: ☐ PREVENTIVA ☐ EMERGENCIA ☐ POST EMERGENCIA Y CRISIS PROLONGADA

1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)			
Datos de la entidad solicitante	Denominación		Siglas (Si las tuviere)
	Domicilio a efectos de notificaciones		
	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono		Email a efectos de notificaciones
	Web		Nº Registro ONGD de Extremadura
	Naturaleza Jurídica	☐ Asociación ☐ Fundación ☐ Otras (especificar)	
	Fecha de constitución (dd/mm/aaaa)		
	Representante legal		DNI
	Cargo		
	Responsable del proyecto en Extremadura		
	Cargo	Teléfono	Email
	Cuenta bancaria- IBAN para abono de la subvención dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura (no la exclusiva del proyecto)		

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/70



1.1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDADES AGRUPADAS (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)			
Datos de la entidad agrupada	Denominación		Siglas (Si las tuviere)
	Domicilio a efectos de notificaciones		
	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono		Email a efectos de notificaciones
	Web		NIF
	Nº Registro ONGD de Extremadura		
	Naturaleza Jurídica	☐ Asociación ☐ Fundación ☐ Otras (especificar)	
	Fecha de constitución (dd/mm/aaaa)		
	Representante legal		DNI
	Cargo		
Responsable del proyecto en Extremadura			
Cargo		Teléfono	Email

Añadir entidad agrupada

Eliminar

1.2. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDAD SOCIA LOCAL (AÑADIR TANTAS COMO SOCIAS LOCALES TENGA EL PROYECTO)			
Datos de la entidad socia local	Denominación		Siglas (Si las tuviere)
	Domicilio		
	Localidad		Provincia
	Departamento, o similar		País
	Número de identificación fiscal	Teléfono	Email a efectos de notificaciones
	Web		Fecha de constitución dd/mm/aaaa
	Naturaleza Jurídica	☐ Asociación ☐ Fundación ☐ Otras (especificar)	
	Representante legal		Documento o Cédula de Identidad
	Cargo		
	Responsable del proyecto		Cargo / Experiencia

Añadir socia local

Eliminar

A. DECLARACIONES RESPONSABILABLES¹	
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea	
☐ Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra inmersa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria.	
☐ Declaro que la entidad a la que represento cumple con los requisitos exigidos por el artículo 18.d de la Ley 3/2023 de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura y por tanto cuenta con:	
☐ SEDE SOCIAL	
☐ DELEGACIÓN PERMANENTE²	
en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que la misma está dotada de medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.	
☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención, no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.	
Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español	
☐ Declaro que la entidad a la que represento no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria.	
☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención, no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.	

² Se entiende por delegación permanente aquella que cuente en Extremadura con personal permanente de la organización, voluntario o contratado.

B. CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y NO TENER DEUDAS CON LA HACIENDA AUTÓNOMICA (En el caso de agrupaciones las entidades deberán presentar el Anexo VIII)	
Autorizo al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a: ☐ Hacienda Estatal ☐ Seguridad Social ☐ Hacienda Pública Autonómica En el caso de <u>no autorizar</u> la comprobación de oficio de cualquiera de las justificaciones mencionadas, el interesado deberá aportar certificación expedida por el organismo correspondiente que acredite dichos extremos, que tendrán validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición, salvo que reglamentariamente se establezca otro plazo.	

Csv:	FDJEXT67548BEUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/70



C. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea		
	SE APORTA	NO PROCEDE *
a) Certificado expedido por la Dirección de la AEXCID, por medio del cual se haga constar la participación de la Junta de Extremadura.	☐	☐
b) En su caso, acuerdo con el socio local o socios locales firmado entre las partes conforme a lo establecido en el artículo 26.1.a.1 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero (Modelo orientativo).	☐	☐
c) En su caso, documentación acreditativa del socio local conforme a lo establecido en el artículo 28.2.b del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.	☐	☐
d) Declaración de la persona responsable del proyecto adscrita a la sede o delegación en Extremadura que acredite dicha función (Anexo III).	☐	☐
e) Acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades conforme a lo establecido en el artículo 4.2.f del Decreto 5/2019, de 5 de febrero (Anexo IV).	☐	☐
f) Anexo VIII. Modelo de autorización/certificados de hallarse al corriente (en caso de agrupaciones de entidades).	☐	☐
Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español		
a) Certificado expedido por la Dirección de la AEXCID, por medio del cual se haga constar la participación de la Junta de Extremadura.	☐	☐
b) Estatutos de la entidad conforme a lo establecido en el artículo 28.3.a del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.	☐	☐
c) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia conforme a lo establecido en el artículo 28.3.b del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.	☐	☐
d) Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa conforme a lo establecido en el artículo 28.3.c del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.	☐	☐
e) Acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades conforme a lo establecido en el artículo 4.2.f del Decreto 5/2019, de 5 de febrero (Anexo IV).	☐	☐

D. DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA AEXCID O CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN				
Relación de la documentación que obra en poder de la AEXCID o de cualquier otra Administración y que no ha sufrido modificación alguna desde su presentación:				
Identificación del documento	Lugar de presentación	Órgano o dependencia de presentación	Nº expediente	Fecha de presentación
				dd/mm/aaaa
Añadir documento Eliminar				
☐ Declaro que la documentación exigida y no aportada ya obra en poder de la AEXCID o de cualquier Administración, y que no ha sufrido modificación alguna desde su presentación				

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/70



E. DOCUMENTACIÓN APORTADA VOLUNTARIAMENTE POR LA ENTIDAD (ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL)
Relación de documentación aportada voluntariamente por la entidad:

* ACLARACIÓN SOBRE LAS CASILLAS MARCADAS COMO "NO PROCEDE":
--

2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ENTIDAD SOCIAL LOCAL

A. ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)

1. Fecha de constitución, fecha de apertura de sede o delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización (2.000 caracteres como máximo).

2. Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				
Añadir país	Eliminar			

3. Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				
Añadir país	Eliminar			

4. Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				
Añadir país	Eliminar			

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

5. Experiencia de trabajo en la zona y en el sector de intervención (2.000 caracteres como máximo).

6. Experiencia en acción humanitaria en los últimos 5 años.

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Importe	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto

Eliminar

7. Capacidad de gestión y logística en el terreno (3.000 caracteres como máximo).

8. Estimación del tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia (sólo para proyectos de emergencia) (3.000 caracteres como máximo).

Csv:

FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ

Fecha

28/06/2024 10:30:03

Firmado Por

DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General

Url De Verificación

https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf

Página

20/70



Copia Electrónica Auténtica

B. ENTIDAD AGRUPADA

(AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)

1. Fecha de constitución, fecha de apertura de sede o delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización (2.000 caracteres como máximo).

2. Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				
Añadir país	Eliminar			

3. Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				
Añadir país	Eliminar			

4. Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				
Añadir país	Eliminar			

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

5. Experiencia de trabajo en la zona y sector de intervención (2.000 caracteres como máximo).

6. Experiencia en acción humanitaria en los últimos 5 años.

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Importe	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento
Añadir proyecto		Eliminar						

7. Capacidad de gestión y logística en el terreno (3.000 caracteres como máximo).

8. Estimación del tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia (sólo para proyectos de emergencia) (3.000 caracteres como máximo).

Añadir entidad agrupada

Eliminar

Csv:

FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z

Fecha

28/06/2024 10:30:03

Firmado Por

DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General

Url De Verificación

https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf

Página

21/70



C. ENTIDAD SOCIA LOCAL

(AÑADIR TANTAS COMO SOCIAS LOCALES TENGA EL PROYECTO)

1. Fecha de constitución, misión de la entidad social local y relación con la entidad solicitante (2.000 caracteres como máximo).

	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
2. Personal remunerado				
3. Personal no remunerado				
4. Número de socios/as				

5. Experiencia en gestión de proyectos de acción humanitaria y sectores en los que trabaja (2.000 caracteres como máximo).

6. Relación con las autoridades locales (3.000 caracteres como máximo).

7. Proyectos anteriores de la entidad social local.

TÍTULO DEL PROYECTO / N° DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE INTERVENCIÓN	SECTOR	IMPORTE

[Añadir proyecto](#)[Eliminar](#)

8. Proyectos anteriores de la entidad social local implementados junto con la entidad solicitante.

TÍTULO DEL PROYECTO / N° DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE INTERVENCIÓN	SECTOR	IMPORTE

[Añadir proyecto](#)[Eliminar](#)[Añadir socia local](#)[Eliminar](#)

Csv:

FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z

Fecha

28/06/2024 10:30:03

Firmado Por

DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General

Url De Verificación

<https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

Página

22/70



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
3.1. Datos generales del proyecto		
Título del proyecto:		
<u>País(es) de intervención:</u>	<u>Zona específica de intervención:</u>	<u>Área geográfica:</u>
Sector y Subsector Comité de Ayuda al Desarrollo		
Código y Descripción Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):		
...		
Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo:		
...		
Orientación estratégica de la Cooperación Extremeña		
<u>Ámbito estratégico principal al que se orienta la intervención presentada:</u>	<u>Ámbito/s estratégico/s secundario/s al/los que se orienta la intervención presentada:</u>	
Objetivos de Desarrollo Sostenible		
<u>Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al que contribuye el proyecto:</u>	<u>Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible secundario al que contribuye el proyecto:</u>	
	...	
	...	
<u>Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible principal:</u>	...	
	...	
Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto	Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto	
dd/mm/aaaa *	dd/mm/aaaa	
*(La fecha de inicio prevista deberá estar dentro del año al que se refiere la convocatoria).		
3.2. Personas y entidades titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades		
a. <u>Titulares de derechos</u> (2.000 caracteres como máximo).		
Descripción de las personas y entidades titulares de derechos		



Criterios de selección de las personas y entidades titulares de derechos

b. Titulares de obligaciones y/o responsabilidades (2.000 caracteres como máximo).

Descripción de las personas y entidades titulares de obligaciones y/o responsabilidades

Criterios de selección de las personas y entidades de titulares de obligaciones y/o responsabilidades

c. Estimación del número de personas titulares de derechos participantes del proyecto:

Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otras opciones o no binario:		Total:	
----------------	--	----------------	--	------------------------------	--	--------	--

d. Estimación del número de personas titulares de obligaciones y/o responsabilidades participantes del proyecto:

Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otras opciones o no binario:		Total:	
----------------	--	----------------	--	------------------------------	--	--------	--

e. Estimación de población destinataria indirecta del proyecto:

Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otras opciones o no binario:		Total:	
----------------	--	----------------	--	------------------------------	--	--------	--

f. Estimación de la población total de la zona:

Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otras opciones o no binario:		Total:	
----------------	--	----------------	--	------------------------------	--	--------	--

g. Posibles grupos de población perjudicados por el proyecto:

3.3. Coste del Proyecto (debe coincidir con el presupuesto): €

FINANCIADOR	PÚBLICO/ PRIVADO	CUANTÍA	%	PERSONA FÍSICA/JURÍDICA	SEDE LEGAL/DOMICILIO
AEXCID					
COSTE TOTAL DEL PROYECTO					

Añadir financiador

Eliminar

3.4. Breve descripción del proyecto (3.000 caracteres como máximo).

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/70



3.5. Contexto y justificación del proyecto (6.000 caracteres como máximo).

a. Descripción de la problemática humanitaria que se pretende abordar. Justificación de la intervención.

b. Motive la decisión de implementar el proyecto en la zona referenciada.

3.6. Equidad de género (5.000 caracteres como máximo).

a. Análisis previo sobre las relaciones de género.

b. Describa de qué manera se contribuirá a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres considerando el análisis previo descrito anteriormente.

3.7. Apropriación, alineamiento (4.000 caracteres como máximo).

a. ¿Existe en la zona de intervención algún plan o estrategia por parte de alguna Administración Pública del país de intervención que tenga como objetivo alguno relacionado con el objetivo específico del proyecto?

3.8. Coordinación y complementariedad (3.000 caracteres como máximo).

a. Describa los mecanismos de coordinación previstos con los diferentes agentes que trabajen en la zona.

3.9. Viabilidad

a. Indique cuáles son los recursos humanos, logísticos y/o materiales con los que cuenta la entidad solicitante y/o la entidad socia local — aquellos necesarios para el proyecto no incluidos en el presupuesto — (2.000 caracteres como máximo).

b. Viabilidad jurídica (2.000 caracteres como máximo).

- Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/70



- ¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inmuebles del proyecto durante el mismo y al finalizar éste?
- ¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inventariables con un valor de mercado superior a 300 € adquiridos con cargo a la subvención?

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/70



4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN				
OBJETIVO GENERAL				
OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS	
RESULTADOS	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS	
R.1	I1R1	FV1R1		
Añadir resultado	Eliminar			

Resultados (RE)		Actividades (A)	Coste (€)
		IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)	
RE. 1			
A1.1			
Añadir actividad	Eliminar actividad		
RE. 1			
A1.1			
Añadir actividad	Eliminar actividad		
A1.1			
Añadir resultado	Eliminar resultado		
COSTE TOTAL POR ACTIVIDADES (Debe coincidir con el coste total del proyecto)			

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/70



5. ACTIVIDADES (Enumerar y describir lo más concreto posible las actividades a realizar para cada uno de los resultados)	
IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (RELLENAR SÓLO EN EL CASO EN QUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)	
Relacione los anexos de identificación y formulación. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la solicitud los documentos resultantes de la identificación. Sólo se admitirán aquellos documentos elaborados dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.	
Fecha inicio identificación y formulación:	dd/mm/aaaa
Fecha fin identificación y formulación:	dd/mm/aaaa
Actividades para el resultado 1	Denominación:
(4.000 caracteres como máximo por actividad)	
Actividad 1.1 -	Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)	
Añadir actividad	Eliminar
Añadir resultado	
Eliminar	

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/70





Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/70

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ³

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)		1	2	3	4	5	6					
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐				
PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS ⁴		PERIODO DE INTERVENCIÓN I										
RESULTADO 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1.1	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Añadir actividad	Eliminar	Añadir resultado Eliminar										

³ Es conveniente que, en la medida en que se desarrollen las diferentes actividades, se recojan los documentos, soportes u otros materiales que acrediten la realización de las mismas y que se presentarán en la justificación del proyecto.

⁴ Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto.

7. PERSONAL Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	
7.1. Personal	
7.1.1 Titulación y/o perfil profesional del personal del proyecto, así como criterios de selección	
Aporte el curriculum de todo el personal siempre que el mismo se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especifique el perfil profesional requerido.	
a.	Personal local: Personal contratado por la entidad beneficiaria, sus socias en agrupación o sus socios locales, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención.
b.	Personal en sede en Extremadura: Personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española y que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
c.	Personal expatriado: Personal de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención.
d.	Personal voluntario: Sus acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y ser presentados en la AEXCID.
e.	Personal becado: Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria y/o con la entidad socia local.
f.	Personal incluido en costes indirectos: Personal incluido en el apartado de costes indirectos del presupuesto.

7.1.2 Funciones del personal del proyecto

Indique las funciones del personal contratado y voluntario previsto en el proyecto.

a. Personal local:

Personal contratado por la entidad beneficiaria, sus socias en agrupación o sus socios locales, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención.

b. Personal en sede en Extremadura:

Personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española y que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.

c. Personal expatriado:

Personal de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención.

d. Personal voluntario:

Sus acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre,

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	31/70



e. **Personal becado:**

Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria y/o con la entidad socia local.

f. **Personal incluido en costes indirectos:**

Personal incluido en el apartado de costes indirectos del presupuesto.

7.1.3. **Tipo de contrato y dedicación**

Se deberán especificar el tipo de contrato (a tiempo completo o a tiempo parcial), indicando las horas semanales del contrato y las horas semanales que cada trabajador/a identificado/a dedicará al proyecto. Deberán quedar reflejadas todas las personas que han sido identificadas en los dos apartados anteriores (7.1.1 y 7.1.2).

Personal	Horas semanales jornada completa entidad ⁵	Tipo de contrato (tiempo completo / parcial)	Horas semanales del contrato	% jornada dedicación al proyecto	Horas semanales de dedicación al proyecto

Añadir personal

Eliminar

⁵ Indique el número de horas semanales correspondientes a una jornada completa según entidad.

7.1.4 **Servicios técnicos y profesionales**

a. **En su caso, relacione los diferentes servicios técnicos y profesionales, salvo servicios menores como mensajería, impresión o reparaciones de equipos, previstos en la partida de Servicios técnicos y profesionales. Indique su perfil profesional, así como los criterios de selección.**

Aporte el currículum siempre que se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especifique el perfil profesional requerido.

Servicio técnico	Perfil profesional	Criterios de selección

Añadir

Eliminar

b. **En su caso, funciones a realizar por parte de los servicios técnicos y profesionales a contratar.**

Servicio técnico	Funciones

Añadir

Eliminar

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/70



7.2. Recursos materiales

7.2.1. Equipos y materiales necesarios para la intervención, sólo aquellos incluidos en el presupuesto, motivando brevemente su necesidad.

Equipo / material	Necesidades

Añadir

Eliminar

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/70



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
8.1. Indique el plan y metodología prevista para el seguimiento del proyecto, las funciones de los diferentes actores y las medidas de control que permitan ir identificando posibles situaciones que puedan perjudicar la consecución de resultados y objetivo previsto (3.000 caracteres como máximo).	
8.2. Si se incluyen gastos de auditoría, ésta debe ser externa y someterse a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.	
8.3. Si se incluyen gastos de evaluación final, ésta debe ser externa y someterse a lo previsto en el artículo 15.3 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.	

9. Indique los aspectos del proyecto que considere más relevantes, así como cualquier comentario de interés que desee realizar (máximo 3.000 caracteres).

10. PRESUPUESTOS

TODOS LOS PRESUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ESTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEEXID:
<https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/cooperacion-para-el-desarrollo>

EL COSTE DEL PROYECTO QUE FIGURE EN EL APARTADO 3.3 ASÍ COMO EL COSTE TOTAL POR ACTIVIDAD DEL APARTADO 4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, AMBOS EN EL ANEXO I SOLICITUD DEL PROYECTO, DEBERÁN COINCIDIR CON TODAS LAS CIFRAS DE "COSTE TOTAL DEL PROYECTO" QUE APAREZCAN EN EL DOCUMENTO ANEXO I PRESUPUESTOS.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES

A.1. **PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS:** Indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora⁶.

A.2. **DESGLOSE PRESUPUESTARIO:** Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. (SI PROCEDE) **RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.**

A.4. **DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL:** Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 7.1. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario.

⁶ Se especificará tanto el nombre de las entidades, públicas o privadas, que colaboran en la cofinanciación del proyecto, así como la cantidad que, en su caso, aporten.

AYÚDANOS A MEJORAR
Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios en el formulario de solicitud, respecto al año anterior, teniendo en cuenta aportaciones realizadas por las entidades, con el ánimo de facilitar la formulación. En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés. Gracias por la colaboración.

En relación a la actualización de datos, declaro:

Mi compromiso a comunicar por escrito a la AEXCID, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración.

FIRMA DE LA SOLICITUD			
D/Dª		, con D.N.I:	
CON DOMICILIO EN			
En		a	de
			de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Fdo.:			
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)			
Firma digital			

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a aexcid@juntaex.es. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al Decreto 5/2019 de 5 de febrero.

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código de identificación A11027462

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/70



ANEXO II INFORME DE JUSTIFICACIÓN

PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA INDICAR SOLO UNA CASILLA: PREVENTIVA ☐ EMERGENCIA ☐ POSTEMERGENCIA CRISIS PROLONGADAS ☐	Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo Código de identificación: A11027462
---	---

INFORME TÉCNICO FINAL			
Nº Expediente:			
I. Datos Generales			
Título del proyecto:			
Entidad beneficiaria / agrupación:			
País:			
Provincia/Municipio:			
Otras entidades participantes:			
Coste total del Proyecto:			
Subvención de la AEXCID:			
Aportación de la ONGD o Agrupación:			
Otras aportaciones:	Nombre de la entidad	Cuantía en €	
Fecha de inicio del Proyecto:		Fecha de finalización del Proyecto:	
Duración (en meses):			
Modificaciones autorizadas por AEXCID:	Clasificación (Art.13.2 del Decreto 5/2019). Ej. Temporal, presupuestaria, etc.	Sustancial o no sustancial	Día, mes y año de las modificaciones autorizadas por la AEXCID
Fecha elaboración Informe Final			

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/70



INFORME TÉCNICO FINAL

Nº Expediente:		II. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS				
Título del proyecto:						
Entidad beneficiaria / agrupación:						
Fecha de inicio:		Fecha fin:				
Duración (meses):						
OBJETIVO GENERAL (1):						
OBJETIVO ESPECÍFICO (1):	Indicadores Objetivamente Verificables (1)	Indicadores alcanzados al final del periodo informado	Comentarios	Fuente de verificación	Comentarios AEXCID	
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		Comentarios	Comentarios AEXCID			
RESULTADO 1 (1)	Indicadores Objetivamente Verificables (1)	Indicadores alcanzados al final del periodo informado	Comentarios	Fuente de verificación	Comentarios AEXCID	
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		Comentarios	Comentarios AEXCID			
ACTIVIDADES DEL R1 (1)	Cambios destacables	Estado de la actividad	Comentarios	Comentarios AEXCID		





(1) Incluir los datos tal y como aparecen en la última matriz aprobada

 INFORME TÉCNICO FINAL		
III. Incidencias no previstas en la ejecución del proyecto		
En este apartado se trata de señalar los cambios más relevantes que han tenido lugar, diferenciando las modificaciones sustanciales y no sustanciales. Se incluirán también las actividades que no hayan podido ejecutarse, o las que hayan sido ejecutadas sin haber sido previstas inicialmente. Se insertarán tantas líneas como sea necesario para cada apartado.		
a) Modificaciones sustanciales		
Fecha	Motivación	Aspectos que se vieron afectados
b) Modificaciones no sustanciales		
Fecha	Motivación	Aspectos que se vieron afectados
c) Actividades previstas y no ejecutadas		
d) Nuevas actividades no previstas inicialmente		



AEXCID
cooperación extremeña
JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

IV. CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO

Insertar las líneas que sean necesarias para reflejar los resultados y actividades del proyecto

PERIODO DE INTERVENCIÓN
(En caso de ampliación, añadir tantos meses como corresponda)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESULTADO 1:												
Actividad 1.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 1.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 2:												
Actividad 2.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 2.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 3:												
Actividad 3.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 3.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												

 INFORME TÉCNICO FINAL											
V. ALCANCE											
PERSONAS Y ENTIDADES TITULARES DE DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES											
		DESCRIPCIÓN									
Titulares de derechos											
Titulares de obligaciones											
Titulares de responsabilidades											
		PARTICIPACIÓN									
		PREVISTA						REAL			
		Nº DE MUJERES	Nº DE HOMBRES	NO BINARIO	Nº DE MUJERES	Nº DE HOMBRES	NO BINARIO				
TOTAL											
IRC AH 1.1	Nº de personas que reciben materiales de primera necesidad (NFI – Non food items) en el marco de la intervención :		Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:		
IRC AH 1.2	Nº de personas que reciben asistencia financiera directa para atender sus primeras necesidades en el marco de la intervención:		Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:		
		Nº de entidades de la sociedad civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:									
EFICACIA Y TRANSFORMACIÓN											
Enumere los procesos de cambio en valores, actitudes, capacidades, conocimientos y/o comportamientos que se han producido en las personas titulares de derechos:											
1.-											
2.-											
3.-											
Señale brevemente qué mejoras en las dimensiones de derechos humanos incidirán sobre las personas titulares de derechos:											
Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas que se hayan producido:											
1.-											
2.-											
Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres que se hayan producido:											
1.-											
2.-											
EFICIENCIA											
ACTIVIDADES	COSTE			TIEMPO (en meses)			PERSONAL IMPLICADO¹		MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS²		
	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	Estimado (E)	Real (R)	
A1.											
A2.											
A3.											
¿Considera que los recursos asignados (presupuesto, tiempo, personal y materiales/equipos) para la ejecución de las actividades, el seguimiento y la evaluación se han ajustado a lo previsto?											
En caso de que la respuesta sea "no", explíquelo brevemente:											
PERTINENCIA											
¿En qué medida la lógica de la intervención (objetivos, resultados, actividades) ha sido adecuada en relación con la vulneración de los derechos humanos, desigualdades de género identificadas y/o problemática abordada en las que se pretendía incidir?											
Argumente brevemente su respuesta:											

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	43/70



IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD					
CAMBIOS Y EFECTOS	POSITIVOS		NEGATIVOS		SOSTENIBILIDAD TRAS LA INTERVENCIÓN
PREVISTOS					
NO PREVISTOS					
MEDIOAMBIENTALES					
¿Cómo se ha contribuido al aumento de capacidades de las personas titulares de derechos?					
1.-					
2.-					
3.-					
ENFOQUE DE GÉNERO					
Explique de qué manera se ha contribuido a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres:					
1.-					
2.-					
3.-					
¿Qué mecanismos y/o espacios (previstos y no previstos) han favorecido la participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?					
1.-					
2.-					
3.-					
¿Qué dificultades o barreras (previstas y no previstas) han surgido para la plena participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?					
1.-					
2.-					
3.-					
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS					
Señale brevemente de qué manera se han seguido los principios de derechos humanos en las diferentes fases del proyecto:					
Igualdad y no discriminación:					
Participación inclusiva:					
Rendición de cuentas ³ :					
VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN					
Señale la información requerida sobre las actuaciones de comunicación que se han llevado a cabo para dar a conocer la intervención y sus resultados:					
ACTUACIONES	CANALES UTILIZADOS	AUDIENCIA DEL MENSAJE ⁴	REPERCUSIÓN OBTENIDA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Nº ANEXO
VALORACIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
Enumere los 3 logros más relevantes:					
1.-					
2.-					
3.-					
Enumere 3 aspectos de mejora:					
1.-					
2.-					
3.-					
¿Qué acción innovadora se ha desarrollado en el marco del proyecto? (nombre sólo una)					

¹Relacione el personal previsto y real que se ha visto implicado en la realización de la actividad (personal en sede, personal voluntario, personal expatriado, servicios técnicos, etc.).

²Relacione el material necesario previsto inicialmente para el desarrollo de la actividad y el que efectivamente ha sido necesario para su realización.

³Señale brevemente cómo la entidad ha sido capaz de trasladar a la ciudadanía el avance en materia de derechos humanos que ha conseguido el proyecto.

⁴Indique a qué tipo de audiencia ha sido dirigido el mensaje (ejemplo: juventud, población general, autoridades, etc.).



I 10.1	Nº de personas migrantes, refugiadas y desplazadas por la fuerza o personas de las comunidades de acogida protegidas o asistidas en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:	
I 11.1	Nº de ciudades, comunidades, organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) que implementan medidas o políticas en protección del medio ambiente, mitigación y adaptación al Cambio Climático en el marco de la intervención:	Total:							
I 11.2	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en protección de medio ambiente y en la mitigación y adaptación al Cambio Climático que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	Total:							
I 11.3	Nº de personas involucradas en medidas de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacional en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:	
I 12.1	Nº de empresas que reciben capacitación en prácticas de producción sostenible, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:	Total:							
I 12.2	Nº de pequeños/as productores/as capacitados/as en prácticas de producción sostenibles, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:	
I 13.1	Nº de personas receptoras de información y educación ambiental, cambio climático y reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:	
I 14.1	Nº Km² de áreas marinas que consiguen protección o quedan bajo gestión sostenible en el marco de la intervención:	Total:							
I 14.2	Nº de personas involucradas en las medidas de protección de los ecosistemas marinos en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:	
I 15.1	Nº de hectáreas de áreas naturales protegidas, gestionadas de forma sostenible y/o reforestadas en el marco de la intervención:	Total:							
I 15.2	Nº de personas involucradas en medidas de protección de los ecosistemas terrestres en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:	
I 16.1	Nº de personas vulnerables a la radicalización o violencia que acceden a espacios culturales, sociolaborales y de convivencia, o participan en la puesta en valor del patrimonio cultural en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:	
I 16.2	Nº de personas en situaciones posteriores a un conflicto o de consolidación de la paz que reciben apoyo en prevención de conflictos, protección y promoción de DD.HH. en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:	
I 16.3	Nº de instituciones estatales y actores no estatales especializadas en defensa de los derechos humanos y lucha contra la discriminación que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	Total:							
I 16.4	Nº de personas que mejoran su acceso a la justicia en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres:		Hombres:		No binario:	

Csv:	FDJEXT67S4BEUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	46/70



 INFORME ECONÓMICO FINAL	
VII. DATOS GENERALES INFORME ECONÓMICO	
Indique fechas y datos solicitados	
a) Fecha de percepción de los fondos Es necesario adjuntar el original o copia auténtica del abono de la transferencia de la subvención, así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que ésta última sea diferente a la del abono.	
b) Fecha de inicio real (Entre el 1 de enero del año al que se refiere la convocatoria y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)	
c) Fecha de finalización	
d) Coste del proyecto (AEEXCID + cofinanciación)	
e) Importe de la subvención otorgada por la AEEXCID (€)	
f) Total ejecutado de la financiación de la AEEXCID (€)	
g) % Ejecutado/Concedido	
h) Empresa auditoría (si procede)	
i) Otras fuentes de cofinanciación del proyecto	(entidad cofinanciadora) ... €
	(entidad cofinanciadora) ... €
TODOS LOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO CONFORME A LOS MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB: https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/cooperacion-para-el-desarrollo	
C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio (sólo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste).	
C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.	
C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.	
C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.	

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS

Solo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste.

Resumen cambiario de los fondos transferidos correspondiente al periodo cubierto del que se informa

Se adjuntarán los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los envíos al socio local de los fondos, así como los tipos de cambio aplicados en la/s transferencia/s bancaria/s (relativos al C.1.b)

También son necesarios, para su correcta justificación, los documentos acreditativos de todos los cambios realizados (relativos al C.1.b)

Cuadro C.1.a Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto:

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Divisa)
TOTAL	(a)	(b)	(c)

Gastos Bancarios..... Euros

(c) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (a) / (b)

Cuadro C.1.b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto:

FECHA	IMPORTE DIVISA (Recibida y cambiada)	IMPORTE EQUIVALENTE (Moneda local)	T/C OBTENIDO (Local/Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Moneda local)
TOTAL	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos Bancarios..... Divisa/Local

(f) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (e) / (d)

(g) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (c) / (f)

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN

Información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos realizados por partidas presupuestarias exclusivamente de la subvención aprobada

PARTIDAS	SUBVENCIÓN APROBADA en EUROS [1]	PERÍODO CUBIERTO DESDE _____ HASTA _____				
		Gastos Realizados			Total en euros [2]	% Consumido [3]
		En España (Euros)	Otros países			
			Moneda Intermedia	Moneda Local		
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS						
A.1.- Identificación y formulación						
A.2.- Terrenos e inmuebles						
A.2.a.- Adquisición de terrenos / inmuebles						
A.2.b.- Alquiler de terrenos / inmuebles						
A.3.- Construcciones / reformas de inmuebles						
A.4.- Equipos, materiales y suministros						
A.4.a.- Adquisición de inventariable						
A.4.b.- Alquiler de inventariable						
A.4.c.- Consumibles						
A.5.- Personal						
A.5.a.- Personal Local						
A.5.a.1.- Cash for work						
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura						
A.5.c.- Personal Expatrado						
A.5.d.- Personal Voluntario						
A.5.- Personal Becado						

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	49/70



A.6.- Viajes, alojamientos y dietas							
A.7.- Servicios técnicos y profesionales							
A.8.- Funcionamiento							
A.9.- Fondo rotatorio							
A.10.- Auditoría y Evaluación Final							
A.10.a.- Auditoría							
A.10.b.- Evaluación Final							
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria							
A.12.- Imprevistos							
A.13.- Otros gastos							
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS [4]							
TOTAL GENERAL	h	i	j	k	l	m	
PORCENTAJE SOBRE TOTALES							

[1] h = Reflejar el importe de la subvención concedida por la AEXCID.

[2] i = i + (j x c) + (k x g) (las letras "c" y "g" se refieren al cuadro C1 Resumen cambiario de los fondos.

[3] m = (l/n) x 100

[4] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida. En el caso de organismos internacionales de derecho público, podrán representar hasta un 13 % del importe de la subvención.

Csv:	FDJEXT67S48EBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	50/70



C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO

Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

PARTIDAS	Aportaciones dinerarias			Cotes Total del Proyecto
	AEXCID	Entidad Beneficiaria	Otros (especificar)	
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS				
A.1.- Identificación y formulación				
A.2.- Terrenos e inmuebles				
A.2.b.- Alquiler de terrenos / inmuebles				
A.3.- Construcciones / reformas de inmuebles				
A.4.- Equipos, materiales y suministros				
A.4.a.- Adquisición de inventariable				
A.4.b.- Alquiler de inventariable				
A.4.c.- Consumibles				
A.5.- Personal				
A.5.a.- Personal Local				
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura				
A.5.c.- Personal Expatriado				
A.5.d.- Personal Voluntario				
A.5.- Personal Becado				

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	51/70



A.6.- Viajes, alojamientos y dietas					
A.7.- Servicios técnicos y profesionales					
A.8.- Funcionamiento					
A.9.- Fondo rotatorio					
A.10.- Auditoría y Evaluación Final					
A.10.a.- Auditoría					
A.10.b.- Evaluación Final					
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria					
A.12.- Imprevistos					
A.13.- Otros gastos					
B.- TOTAL GASTOS INDIRECTOS [1]					
TOTAL GENERAL					
PORCENTAJE SOBRE TOTALES					

[1] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida. En el caso de organismos internacionales de derecho público, podrán representar hasta un 13 % del importe de la subvención.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	52/70



Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

Señalar los números de orden en los justificantes de gasto (que deberán tener su correspondiente justificante de pago) de forma que coincida con exactitud con el cuadro C4 para su eficaz comprobación.

[illegible]

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.

[2] Efectivo, cheque o transferencia bancaria. En caso de cheque indicar el número del mismo.

[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna.

Csv:	FDJEXT67S48BUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	53/70



ANEXO III

DECLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

(Solo para ONGD y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.3.b del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, D/Dª, con DNI

DECLARA

1. Que se encuentra adscrito/a a la sede social o delegación permanente en Extremadura de la entidad.....
2. Que ha participado en la redacción del proyecto “.....” presentado por dicha entidad al amparo de la Resolución dedede 20..., de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, por la que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2024, y que, en el caso de ser estimada la solicitud de subvención, participará en el seguimiento y justificación del mismo.
3. Que, en el caso en que la solicitud de subvención del proyecto mencionado sea estimada, cada vez que sea requerido para tal efecto, suministrará a la AEXCID de la Junta de Extremadura información actualizada sobre la ejecución del proyecto.
4. Que acepta someterse a las actuaciones que la Junta de Extremadura, en su caso, ponga en marcha para la comprobación de la veracidad del contenido de esta declaración.

En.....a.....de de 20....

Fdo.: El/La responsable del proyecto

V.º B.º: Representante legal de la entidad

D/Dª.....

D/Dª.....

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código identificación A11027462

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	55/70



ANEXO IV

**MODELO DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES
SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

En _____ a ____ de _____ de 20__

REUNIDOS/AS

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de
_____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de
_____ con domicilio en _____

De una parte, D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de
_____ con domicilio en _____

(Añadir tantas como entidades tenga la agrupación)

Las partes se reconocen con capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;

EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de las ayudas convocadas mediante Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, así como las convocatorias de ayudas para el año 2024, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- ☐ Cooperación para el desarrollo mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.
- ☐ Educación para la ciudadanía global mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.
- ☐ Cooperación para el desarrollo, investigación, sensibilización y formación mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	56/70	





Acción humanitaria mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.

2.- Que el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que cuando expresamente se prevea en las bases reguladoras podrán obtener la condición de beneficiario, entre otras, las agrupaciones de personas jurídicas que careciendo de personalidad jurídica puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

3.- Que las entidades representadas por los firmantes que tienen la condición de ONGD o entidad sin ánimo de lucro, pretenden llevar a cabo el proyecto de cooperación para el desarrollo: ".....".

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto identificado en el expositivo tercero de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el expositivo primero.

Segunda.- Las partes identifican como representante legal de la agrupación a.....

Tercera.- Con la firma del presente acuerdo los/las representantes de las entidades declaran individualmente y bajo su responsabilidad que dichas entidades cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en el artículo 4 del Decreto de Bases Reguladoras. En especial, declaran no estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta.- La entidad coordinadora responsable de la agrupación ante la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo será

La responsabilidad de dicha entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Quinta.- Se nombra como representante con poder suficiente para cumplir con las obligaciones que como beneficiario de la subvención corresponda a la agrupación.....

Sexta.- Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes de la subvención y porcentajes por entidad que se detallan seguidamente:

-
-
- ...

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	57/70



Séptima.- Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a depositar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el proyecto, salvo en el caso de lo dispuesto en el artículo 6.12 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero.

Octava.- Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En a de de 20....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD

Fdo.:

Fdo.:

(Será necesario indicar nombre y
apellidos del/la firmante y sello de la entidad)

(Será necesario indicar nombre y
apellidos del/la firmante y sello de la entidad)

**El documento debe firmarse por los/as representantes de todas las entidades en todas sus páginas.*

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código identificación A11027462

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	58/70	



Agencia Extremeña de Cooperación
Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO V
COMUNICACIÓN DE INICIO y CUENTA EXCLUSIVA

PROYECTOS DE: ☐ COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ☐ EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL ☐ INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN ☐ ACCIÓN HUMANITARIA PROCEDIMIENTO DE: ☐ CONCURRENCIA COMPETITIVA ☐ CONCESIÓN DIRECTA	REGISTRO DE ENTRADA
--	----------------------------

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Nº de expediente administrativo:

De acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, la entidad beneficiaria tiene la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo indicado en la correspondiente resolución individual de concesión de la ayuda.

Fecha de recepción de la subvención:

Fecha real de inicio del proyecto subvencionado:

Fecha de fin del proyecto subvencionado:

Salvo los casos previstos en el artículo 6.12 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero, la entidad beneficiaria deberá depositar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para cada proyecto.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	59/70



Indique en el siguiente recuadro el número de cuenta bancaria exclusiva abierta para el proyecto subvencionado:

C.C.C. de la cuenta exclusiva del proyecto:

En....., a.....de.....de 20....

Representante legal de la entidad beneficiaria

Fdo.:.....
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante)

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	60/70



ANEXO VI
SOLICITUD DE CONFORMIDAD

CONTRATACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA	REGISTRO DE ENTRADA
PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AEXCID	

Año convocatoria:

Decreto 5/2019, de 5 de febrero

1	NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título:		N.º de expediente:	

3	DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN
Nombre de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación:	
Coste propuesto de la evaluación:	

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE
En cumplimiento del artículo 15.3 del Decreto 5/2019, de 5 de febrero la entidad aporta:	
Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.	☐
Curriculum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.	☐

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	61/70



Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.	☐
Términos de referencia de la prestación de servicio.	☐
Otra documentación aportada voluntariamente por la entidad:	☐ ☐

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
D/Dª....., con D.N.I.:....., y domicilio en..... SOLICITA: le sea autorizada la contratación de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación final En.....a..... de..... de 20... EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Fdo.:..... (Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a aexcid@juntaex.es. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al Decreto 5/2019 de 5 de febrero.

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	62/70



Agencia Extremeña de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Código de Identificación: A11027462

ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

CONTENIDO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO.....	2
II. INTRODUCCIÓN.....	2
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL.....	2
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN.....	2
III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS	2
IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN	3
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	4
VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	4
VII.1. ESTRUCTURA.....	4
VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD	5
VIII. EQUIPO EVALUADOR.....	6
IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	6
X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS.....	7

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	63/70	



TERMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES DE LA AEXCID

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto		Nº Expediente	
Entidad Beneficiaria NIF			
Contraparte Local			
Modalidad de concesión de la subvención			
Lugar de ejecución		País	
Fecha de resolución concesión	Fecha inicio proyecto		
	Fecha fin proyecto		
Subvención AEXCID concedida		Coste total del proyecto	

II. INTRODUCCIÓN
II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL
El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Debe proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes¹. Deben incluirse los objetivos específicos de la evaluación (preguntas de evaluación). Así mismo, la evaluación debe posibilitar la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado y de los objetivos y ámbitos estratégicos del Plan General 2024-2028 de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo.
II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN
Incluye lógica de la intervención, periodo de ejecución, presupuesto, colectivo beneficiario, contraparte y breve referencia al contexto institucional y socio-económico de la intervención.

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS
- Toda evaluación final debe ser externa y debe solicitarse la conformidad de la AEXCID sobre la persona física o jurídica propuesta para la realización de la evaluación. - Se incluirán las dimensiones de la intervención: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales. - Deben participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluidas las personas titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones. Debe especificarse el papel desempeñado por cada una de las partes implicadas en la evaluación y el uso que se espera del resultado de la evaluación para cada uno de ellos.

¹ OCDE/CAD (2002), Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, OCDE, París.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	64/70





- Debe incluirse una matriz de documentación. Recopilación de documentos e información disponible para la evaluación.
 - Matriz de Planificación.
 - Informe de seguimiento e informe final.
 - Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
 - Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo.
 - Toda documentación de interés para la realización de la evaluación.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

- Preguntas clave y objetivos específicos de la evaluación.
- Niveles del estudio que comprenden:
 - Análisis del diseño/formulación del proyecto.
 - Implementación del proyecto.
 - Resultados del proyecto.

Se desarrollarán los temas y áreas en las que se centrará el estudio, especificando, si precisa, los sub-temas que se consideren sean relevantes para que la evaluación los analice (preguntas sobre el diseño, procesos o resultados).

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que deben ser contemplados en las evaluaciones poseen un valor agregado y responden a las distintas dimensiones de las intervenciones. Toda evaluación debe contener al menos los siguientes criterios:

- Pertinencia.
 - Apropiación.
 - Alineamiento.
 - Armonización-Complementariedad.
 - Coherencia interna y política.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Género.
- Impacto.
- Sostenibilidad.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	65/70



VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

- Las técnicas metodológicas cualitativas y participativas que servirán para la realización de la evaluación serán al menos:
 - Estudio de gabinete: el análisis documental.
 - Trabajo de campo: las entrevistas, observación (discreta, indiscreta y/o participativa) y grupos de discusión (se podrán incorporar otras técnicas participativas).
- La persona física o jurídica encargada de la evaluación elaborará y presentará el Plan de Trabajo.
- Las fases y los plazos previstos para la realización de la Evaluación son los siguientes:

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo							Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete							Informe preliminar
	Trabajo de Campo							Memoria de campo
	Informe de Evaluación							Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados	Difusión de los resultados							Materiales divulgativos, audiovisuales

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados.

VII.1. ESTRUCTURA

Todo Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

- Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
- Resumen ejecutivo que incluye:
 - Descripción breve del proyecto.
 - Contexto y propósito de la evaluación.
 - Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha:	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	66/70



3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
7. Análisis del impacto de género de la intervención evaluada.
8. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
9. Recomendaciones de la evaluación.
10. Lecciones aprendidas.
11. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
12. Anexos:
 - TdR.
 - Itinerario.
 - Lista de personas entrevistadas.
 - Resumen de visitas de campo.
 - Lista o matriz de documentos revisados.
 - Cuestionario utilizado y resumen de resultados.
 - Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte). Debe estar redactado en castellano y se entregará a la AEXCID una copia en versión papel y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Todo Informe de Evaluación debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y personas titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZSZ	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	67/70



- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- No haya tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a la AEXCID, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- Junto a la solicitud de conformidad debe aportarse:
 - Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
 - Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.
 - Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
 - Plan de trabajo que respete estos TdR.
- Los elementos para la baremación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas por parte de la entidad beneficiaria serán:

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	68/70



- Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.
- En todo caso, la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

Establecer:

- Plazo para la presentación de solicitudes para la realización de la evaluación.
- Plazo para la adjudicación de la evaluación.
- Presupuesto máximo de adjudicación.

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03	
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	69/70	



ANEXO VIII

MODELO DE AUTORIZACIÓN / CERTIFICADOS DE HALLARSE AL CORRIENTE

D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de _____ con domicilio en _____ como entidad integrante de la agrupación sin personalidad jurídica formada a fin de obtener la condición de beneficiario de las ayudas, conforme a lo establecido en el Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, y en la convocatoria de subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta para el año 2024.

AUTORIZO al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a:

- ☐ Hacienda Estatal
- ☐ Seguridad Social
- ☐ Hacienda Pública Autonómica

***En el caso de no autorizar la comprobación de oficio de cualquiera de los certificados anteriores, deberá aportar certificación administrativa del mismo expedida por el organismo correspondiente.

En _____ a _____ de _____ de 20....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD

Fdo.:

(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de entidad)

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código identificación A11027462

Csv:	FDJEXT67S4BEBUECZUTXPJLKZ6UZ5Z	Fecha	28/06/2024 10:30:03
Firmado Por	DAVID GONZALEZ GIL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	70/70



